



Asamblea General  
Consejo de Seguridad

UN LIBRARY

SEP 21 1981

UN/CA COLLECTION

Distr.  
GENERAL

A/36/496  
S/14686  
14 septiembre 1981  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo sexto período de sesiones  
Tema 32 del programa provisional\*  
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo sexto año

Carta de fecha 10 de septiembre de 1981 dirigida al Secretario General  
por el Presidente interino del Comité Especial contra el Apartheid

De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Especial contra el Apartheid, tengo el honor de transmitir adjuntos a la presente los documentos finales del Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid, celebrado en Berlín, República Democrática Alemana, del 31 de agosto al 2 de septiembre de 1981.

Los documentos incluyen la Declaración de Berlín, aprobada el 2 de septiembre de 1981 (anexo I), la Declaración sobre la agresión del régimen racista sudafricano contra la República Popular de Angola, aprobada el 31 de agosto de 1981 (anexo II) y el Llamamiento a los medios de difusión aprobado el 1° de septiembre de 1981 (anexo III).

El Comité Especial solicita que la presente carta y los documentos adjuntos a ella sean publicados como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 32 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladimir A. KRAVETS  
Presidente interino del  
Comité Especial contra el Apartheid

\* A/36/150.

ANEXO I

Declaración de Berlín

(Aprobada el 2 de septiembre de 1981)

El Seminario internacional sobre publicidad y función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid, reunido en Berlín, República Democrática Alemana, del 31 de agosto al 2 de septiembre de 1981, desea poner de relieve:

a) El interés vital que reviste para toda la humanidad el rápido triunfo de la lucha en pro de la liberación nacional en Sudáfrica y Namibia;

b) Los graves peligros que plantean la política y los actos del régimen fascista de apartheid en Sudáfrica y la persistente obstrucción por algunas Potencias occidentales de la acción internacional contra el apartheid;

c) La imperiosa necesidad de hacer mayores esfuerzos por informar a la opinión pública mundial de la situación en Sudáfrica y el Africa meridional en su conjunto, y por promover medidas encaminadas a aislar totalmente al régimen de apartheid y apoyar a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia; y

d) La función y responsabilidad esenciales que corresponden a los medios de difusión, así como a los gobiernos, los movimientos contra el apartheid, los movimientos de solidaridad y otras organizaciones.

A raíz del proceso de independencia en Africa y, especialmente, de la victoria obtenida por los movimientos de liberación nacional en las ex colonias portuguesas y en Zimbabwe tras una heroica lucha armada, la lucha por la liberación de Sudáfrica y Namibia ha cobrado importancia histórica mundial.

La libertad de Sudáfrica y Namibia constituye el último gran paso para asegurar la total emancipación del Africa, tras siglos de humillación, opresión y explotación, para poner término a la era trágica del colonialismo en el mundo y llegar a una etapa decisiva en los esfuerzos por erradicar el delito del racismo y la discriminación racial.

Por lo tanto, el pueblo oprimido de Sudáfrica y Namibia no lucha sólo en pro de la libertad de sus pueblos y naciones, sino de toda la humanidad.

El Seminario reconoce y encomia asimismo el heroísmo de los movimientos de liberación nacional en Sudáfrica y Namibia, que cuentan con el pleno apoyo de los Estados africanos, los Estados no alineados, los Estados socialistas y otros Estados.

Los movimientos de liberación nacional han luchado durante decenios frente a circunstancias muy difíciles y a una represión inhumana y han defendido invariablemente principios preciados para la humanidad.

El apartheid es un crimen de lesa humanidad que ha causado inmensos padecimientos a la población y no tiene paralelo en la historia contemporánea, con la excepción del nazismo. El apartheid es impuesto por un régimen racista minoritario mediante la represión masiva y la tortura.

El régimen de apartheid, al explotar los enormes recursos humanos y naturales de Sudáfrica y Namibia, y en virtud de la asistencia que recibe de algunas Potencias occidentales, ha erigido un poderoso aparato militar y represivo. A fin de perpetuar su dominio, ha sobrepasado todos los límites en la represión de los pueblos de Sudáfrica y Namibia y ha perpetrado en forma incesante actos de terrorismo, subversión y agresión en contra de Estados africanos independientes.

La expansión de su poderío militar y el hecho de que haya adquirido capacidad en materia de armas nucleares plantea un enorme peligro para la paz en toda la región y, de hecho, en el mundo.

Si bien la comunidad internacional ha reconocido desde hace ya muchos años la necesidad de erradicar el apartheid, la persistente obstrucción de algunas Potencias occidentales y la codicia de numerosas empresas transnacionales que lucran con el delito de apartheid ha obstaculizado la adopción de medidas internacionales efectivas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. De mantenerse esta situación, se plantearía un grave peligro para la humanidad. Incumbe una enorme responsabilidad a este respecto a los Estados Unidos de América y otras Potencias occidentales.

La constante protección de esas Potencias al régimen de apartheid, y la colusión entre ellas, hacen necesario intensificar y coordinar en mayor medida los esfuerzos de la mayoría de los gobiernos realmente empeñados en el logro de la libertad para el Africa meridional, de los muchos movimientos de solidaridad y contra el apartheid que tienen como inspiración la heroica lucha en pro de la liberación en Sudáfrica y Namibia y, por lo demás, de todas las organizaciones e instituciones amantes de la paz y la libertad.

Quienes se hallan empeñados en la liberación de Sudáfrica deben hacer todo lo posible por movilizar la opinión pública de todos los países, especialmente de aquellos países occidentales y otros que proporcionan un apoyo crucial para que el régimen de apartheid pueda sobrevivir, así como promover, conjuntamente con los esfuerzos de los gobiernos comprometidos y de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, la acción de la opinión pública mundial en el ámbito más amplio posible.

En este contexto, incumbe a los medios de difusión una función y responsabilidad cruciales.

Los medios de difusión deben dar publicidad a la legitimidad de la lucha contra el apartheid que libran los movimientos de liberación nacional.

Los medios de difusión deben dar a conocer al mundo el carácter inhumano del apartheid, la lucha del pueblo de Sudáfrica y Namibia bajo la dirección de sus movimientos de liberación nacional y la necesidad de una acción internacional eficaz.

Los medios de difusión deben exponer la inicua propaganda del régimen de apartheid y sus aliados, incluidos sus esfuerzos por difamar a los movimientos de liberación nacional.

Los medios de difusión deben investigar, publicar y exponer el apoyo que prestan al régimen de apartheid algunas Potencias occidentales y empresas transnacionales mediante:

- El suministro de armas, tecnología y otros recursos vitales en contravención de resoluciones de las Naciones Unidas;
- La integración de la Sudáfrica racista en alianzas militares imperialistas;
- El desarrollo de nuevos vínculos con el régimen de apartheid como aliado en el contexto del agravamiento de la tirantez y los conflictos internacionales.

Los medios de difusión deben exponer los vínculos que ha establecido el régimen de apartheid con regímenes y grupos racistas y fascistas de todo el mundo.

Ni los medios de difusión ni ningún otro medio pueden mantener una actitud neutral respecto del apartheid, que constituye el mayor problema moral de nuestra época y una grave amenaza a la paz y a la seguridad y la cooperación internacionales.

Todo acto que sirva de apoyo al régimen de apartheid constituye un acto de convivencia con el crimen de apartheid. Todo acto encaminado a socavar la lucha del pueblo oprimido contra el apartheid es incompatible con los valores del ser humano y la humanidad.

Corresponde también a los gobiernos, los movimientos contra el apartheid, los movimientos de solidaridad, los sindicatos, los órganos religiosos, las organizaciones juveniles, de estudiantes, femeninas y otras, así como a las instituciones académicas, culturales y de otra índole una importante función en la difusión de información pública y la promoción de la acción pública. Muchas de esas entidades han aportado una valiosa contribución en este contexto. Es indispensable intensificar y coordinar sus actividades.

El Seminario encomia los esfuerzos del Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid y del Centro contra el Apartheid por promover la difusión de información contra el apartheid y la acción pública contra el apartheid.

El Seminario recuerda los resultados de la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, celebrada en París del 20 al 27 de mayo de 1981, que reflejó el consenso abrumador de la comunidad internacional en el sentido de que debían adoptarse medidas contra el régimen de apartheid y sus colaboradores, y en el que se aprobaron históricas declaraciones sobre una acción internacional efectiva.

El Seminario acoge con beneplácito la propuesta de que se proclame a 1982 Año internacional de la movilización en pro del establecimiento de sanciones contra Sudáfrica, a fin de promover la movilización más efectiva de todos los gobiernos, organizaciones y particulares en apoyo de la Declaración de la Conferencia de París.

El Seminario propone las siguientes recomendaciones para su consideración por los medios de difusión, las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones:

#### I. Generales

1. Las Naciones Unidas, los gobiernos miembros, organizaciones e instituciones deberían prestar asistencia a los movimientos de liberación nacionales en sus actividades de información. Esa asistencia, previa solicitud de los movimientos, podría incluir:

- a) El suministro de instalaciones de radiodifusión;
- b) La impresión y distribución de publicaciones;
- c) La capacitación técnica y profesional;
- d) El envío de equipo y suministros; y
- e) La asistencia a los movimientos de liberación en materia de reunión de información.

2. El Seminario toma nota de las campañas públicas iniciadas en muchos países por movimientos contra el apartheid, movimientos de solidaridad y otras organizaciones públicas, en cooperación con el Comité Especial contra el Apartheid. Habría que ampliar y coordinar más esas campañas y proporcionar recursos suficientes al efecto. El Seminario quiere mencionar en particular las campañas relativas a:

- a) Sanciones contra Sudáfrica;
- b) Embargo nuclear y de armamentos contra Sudáfrica;
- c) Embargo de petróleo contra Sudáfrica;
- d) Prevención de la concesión de préstamos a Sudáfrica;
- e) Boicoteo deportivo y cultural de Sudáfrica;
- f) Solidaridad con los pueblos oprimidos de Sudáfrica y Namibia;
- g) Asistencia a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia;
- h) Liberación de todos los presos políticos;
- i) Concesión de la condición de prisioneros de guerra a los combatientes por la libertad.

3. Grandes sectores de los principales países occidentales y otros países colaboradores prestan asistencia al régimen sudafricano mediante la publicación de avisos para contratar mercenarios y trabajadores especializados blancos, obtener préstamos financieros, promover el turismo, etc. Habría que iniciar campañas en contra de esta forma de colaboración.
4. Los gobiernos y las organizaciones gubernamentales, incluidos los medios de difusión, deben facilitar la difusión del material de información preparado por los movimientos de liberación del Africa meridional.
5. Los movimientos de liberación necesitan asistencia para mejorar y desarrollar los conocimientos especializados del personal encargado de la difusión de información. Los gobiernos y las organizaciones gubernamentales deberían ofrecerles toda la asistencia posible en ese sentido.

## II. Naciones Unidas

6. El Seminario encomia a los gobiernos y organizaciones que han prestado asistencia a las Naciones Unidas en la difusión de información contra el apartheid mediante contribuciones aportadas al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Publicidad contra el Apartheid, la cooperación con el Centro de las Naciones Unidas contra el Apartheid, la facilitación de instalaciones para transmisiones de las Naciones Unidas al Africa meridional y por otros medios. El Seminario exhorta a los gobiernos y organizaciones a que aumenten su asistencia, particularmente en relación con el Año Internacional de la movilización en pro de la aplicación de sanciones a Sudáfrica.

El Seminario recomienda que se aumenten considerablemente los modestos créditos actualmente consignados en el presupuesto de las Naciones Unidas para la traducción de publicaciones a varios idiomas.

7. El Comité Especial contra el Apartheid, en consulta con gobiernos y organizaciones, debe promover una mayor observancia de los días internacionales relacionados con Sudáfrica y Namibia y tratar de obtener una mayor cooperación de los medios de comunicación. Por ejemplo:

- a) Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo);
- b) Día de la Liberación de Africa (25 de mayo);
- c) Día de la Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica (16 de junio);
- d) Día de la Solidaridad con la Lucha de las Mujeres de Sudáfrica y Namibia (9 de agosto);
- e) Día de Namibia (26 de agosto);
- f) Día de Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica (11 de octubre).

8. Deben aumentarse considerablemente las actividades del Centro contra el Apartheid y las Naciones Unidas deben suministrar los recursos adecuados para que el Centro pueda cumplir con sus responsabilidades.

Los gobiernos, organizaciones e instituciones deben prestar al Centro la cooperación necesaria.

9. El Comité Especial debe disponer urgentemente la elaboración y publicación de estudios de expertos sobre:

- a) La propaganda del régimen de apartheid y sus simpatizantes;
- b) Grupos de presión que hacen propaganda a Sudáfrica en otros países;
- c) La presentación tendenciosa de la situación imperante en el Africa meridional por parte de los medios de comunicación occidentales y de otros países;
- d) El papel que desempeñan las empresas transnacionales en la propaganda en pro de Sudáfrica.

10. El Comité Especial contra el Apartheid debe vigilar la corriente unilateral de información con que las principales agencias noticiosas occidentales y otros medios de comunicación presentan noticias falsas acerca de acontecimientos en Sudáfrica y Namibia. Debe darse publicidad a esta cuestión. El Comité Especial debe también estar al tanto de la forma en que esas agencias y órganos informan acerca de acontecimientos concretos, tales como actos de agresión y terrorismo contra los Estados de primera línea.

11. Habida cuenta de la falta de información concreta y fidedigna en muchos países acerca de los males del sistema de apartheid, el Centro de las Naciones Unidas contra el Apartheid debe elaborar un folleto elemental sobre el tema para enseñar y estimular a la población de esos países a que promuevan medidas contra el apartheid.

12. El Comité Especial contra el Apartheid de las Naciones Unidas debe estimular a las organizaciones periodísticas nacionales e internacionales a que establezcan el otorgamiento de premios a periodistas que se hayan distinguido particularmente en la denuncia del sistema de apartheid, en especial mediante reportajes de investigación y otros tipos de reportajes especializados.

13. En el contexto de la formulación de los objetivos y principios de un nuevo orden internacional de la información, la UNESCO debe tener en cuenta el problema especial del apartheid. A este respecto, el Programa Internacional de Desarrollo de la Comunicación de la UNESCO debe dar apoyo a los medios de comunicación de los movimientos de liberación.

14. El Comité Especial contra el Apartheid de las Naciones Unidas debe ayudar a organizar seminarios nacionales o regionales para periodistas con objeto de examinar la cuestión general de la función que desempeñan los medios de comunicación en la lucha contra el sistema de apartheid.

15. El Centro de las Naciones Unidas contra el Apartheid debe establecer vínculos estrechos con las instituciones informativas, particularmente de los países occidentales:

a) Para que estén conscientes de las graves restricciones que impone el sistema de apartheid y que impiden la posibilidad de obtener y difundir información objetiva; y

b) Para dar a conocer detalles de las operaciones secretas y públicas que realizan el régimen sudafricano y sus agentes con objeto de inclinar a la opinión pública en favor del apartheid.

16. El Comité Especial contra el Apartheid debe iniciar la publicación de un boletín especial a fin de dar publicidad a las actividades contra el apartheid que realicen los Estados Miembros.

17. Durante el Año Internacional de la movilización, en 1982, el Comité Especial contra el Apartheid debe designar un Día de los Medios de Comunicación contra el Apartheid.

18. El Comité Especial contra el Apartheid de las Naciones Unidas ha publicado un registro de deportistas de ambos sexos que colaboran con el apartheid en los deportes. Con objeto de que esta denuncia sea más eficaz, el Comité Especial debe organizar sesiones especiales de información para periodistas de deportes y de otro tipo en que se proporcione información de antecedentes acerca de la función del apartheid en el deporte sudafricano.

19. El Comité Especial contra el Apartheid y el Centro de las Naciones Unidas contra el Apartheid deben producir películas, carteles y otros materiales audiovisuales en diversos idiomas que puedan ser utilizados ampliamente por las organizaciones nacionales de solidaridad para informar a la opinión pública en contra del apartheid. Con objeto de denunciar la colaboración de algunos países con el régimen de apartheid, el material pertinente debe ser traducido a los idiomas de esos países.

20. El Comité Especial contra el Apartheid, en cooperación con los movimientos de liberación nacional, debe disponer la publicación de la historia de la lucha del pueblo de Sudáfrica y Namibia contra el apartheid.

### III. Gobiernos

21. Los gobiernos deben adoptar medidas eficaces para informar al público de sus países, por conducto de todos los medios de comunicación, acerca de la lucha de liberación nacional en Sudáfrica y Namibia y de las actividades que realizan las Naciones Unidas para la eliminación del apartheid.

Los gobiernos deben impedir y combatir la propaganda del régimen de apartheid, en sus países.

Además, los gobiernos comprometidos deben dar instrucciones a todos sus servicios y oficinas de información en el exterior para que adopten todas las medidas necesarias para contribuir a la difusión de información contra el apartheid, en cooperación con las Naciones Unidas, la OUA y los movimientos de solidaridad contra el apartheid.

22. Los gobiernos deben adoptar medidas adecuadas para combatir la propaganda a favor del sistema de apartheid prohibiendo la distribución de publicaciones racistas producidas por Sudáfrica e imponiendo una prohibición general a la propaganda racista.

#### IV. Medios de comunicación

23. El Seminario solicita que, particularmente los medios de comunicación y quienes trabajan en ellos, adopten medidas de apoyo a los periodistas sometidos a la represión por el régimen de apartheid.

24. El Seminario pide a los sindicatos vinculados con los medios de comunicación que consideren la posibilidad de discutir con la administración la política editorial acerca de la información y presentación de noticias y datos sobre la situación en el Africa meridional en su totalidad y en Sudáfrica y Namibia en particular.

25. Los servicios mancomunados de noticias de los países no alineados deben crear una oficina contra el apartheid para que se encargue de reunir y difundir noticias acerca de la lucha de liberación en Sudáfrica y Namibia.

26. Debe confiarse a una agencia de noticias de uno de los Estados de primera línea la tarea de obtener datos y material de antecedentes acerca de los males del apartheid y la lucha popular de liberación nacional. Debe ayudarse a esa agencia a que transmita las noticias a otras agencias noticiosas nacionales. Con este fin, el Comité Especial contra el Apartheid de las Naciones Unidas, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Comité de Información de las Naciones Unidas, el Departamento de Información Pública, la UNESCO y la Unión Internacional de Telecomunicaciones deben prestar toda la asistencia técnica y material posible.

27. Se observó que se había creado la Agencia Pan Africana de Noticias (PANA) bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana, y se exhortó al Comité Especial contra el Apartheid a que cooperara con la PANA en la denuncia de los males del apartheid.

28. Debido a que los medios de comunicación de los países del tercer mundo están en gran medida dominados por las agencias de noticias y de comunicaciones de los países occidentales es indispensable que las organizaciones de periodistas profesionales y los sindicatos de esos países creen comités especiales contra el apartheid para asegurar que no se difunda automáticamente información falsa y tergiversada sobre Sudáfrica y Namibia. De esta manera, puede ejercerse una vigilancia adecuada para poner en práctica el llamamiento hecho por el Seminario.

## V. Organizaciones

29. Las organizaciones de solidaridad contra el apartheid, particularmente en los países colaboradores, realizan una labor inapreciable al denunciar los males del apartheid y difundir información acerca de la lucha de liberación de Sudáfrica y Namibia. Los gobiernos, así como las organizaciones públicas, deben proporcionar a esas organizaciones material y otras formas de asistencia con objeto de que cuenten con los recursos adecuados para llevar a cabo la movilización nacional e internacional de la opinión pública.

30. Debe alentarse a los sindicatos, grupos religiosos, partidos políticos y otras organizaciones no gubernamentales a que publiquen en sus diarios y demás publicaciones información y artículos especiales acerca de la lucha de liberación en Africa; deben brindar la oportunidad a los representantes de los movimientos de liberación y organizaciones contra el apartheid para que hablen en sus reuniones y participar activamente en campañas nacionales e internacionales contra el apartheid, particularmente durante el Año Internacional de la movilización en pro de la aplicación de sanciones a Sudáfrica.

## VI. Otros

31. El Seminario pide que, en todos los países donde aún no existan, se establezcan movimientos de solidaridad contra el apartheid o comités nacionales para la lucha contra el apartheid.

32. El Seminario pide a los gobiernos y organizaciones que consideren el establecimiento de comités nacionales para el Año Internacional de la movilización en pro de la aplicación de sanciones a Sudáfrica.

33. El Seminario pide a universidades, instituciones culturales, escritores, artistas y otros, que contribuyan al máximo a la campaña internacional contra el apartheid.

ANEXO II

Declaración sobre la agresión del régimen racista sudafricano  
contra la República Popular de Angola

(Aprobada el 31 de agosto de 1981)

El Seminario condena enérgicamente la serie premeditada de ataques armados y la invasión en gran escala que el régimen racista de Sudáfrica ha llevado a cabo en la República Popular de Angola. Esta invasión masiva se ha producido después de una larga serie de actos de agresión, terrorismo y subversión contra Angola y otros Estados de primera línea.

Constituye un evidente quebrantamiento de la paz tal como se ha reconocido con una condena sin precedentes y casi universal y a través de las demandas de un retiro inmediato de las tropas. A menos que se adopten medidas internacionales enérgicas para poner fin a esta agresión habrá consecuencias extremadamente graves para la paz y la seguridad internacionales.

Esa invasión fue lanzada desde el Territorio Internacional de Namibia respecto del cual las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial. Como resultado de la invasión gran número de hombres, mujeres y niños angoleños y namibianos resultaron muertos o quedaron mutilados.

Los actos de agresión del régimen del apartheid contra los Estados de primera línea que apoyan la legítima lucha de los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia no sólo constituyen una violación de la soberanía y la integridad territorial de esos Estados africanos independientes sino también una agresión contra Africa y el mundo. Son un desafío evidente a la autoridad de las Naciones Unidas.

Todos los gobiernos, organizaciones y pueblos dedicados a la paz, a la libertad y a la cooperación internacional tienen el deber ineludible y solemne de defender a Angola y proteger su soberanía e integridad territorial.

El régimen de apartheid ha continuado sus actos de agresión contra Angola y otros Estados de primera línea porque las principales Potencias occidentales han protegido persistentemente al régimen racista e impedido que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad puedan asegurar que Sudáfrica cumpla con el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

La decisión del régimen de apartheid de escalar su guerra no declarada es resultado directo del estímulo y el apoyo que le ofrecen las políticas del gobierno de Reagan de los Estados Unidos de América. Estas políticas hostiles a Africa deben modificarse.

El Consejo de Seguridad debe:

- a) Declarar que el régimen racista de Sudáfrica es el agresor;

- b) Exigir que las fuerzas de Sudáfrica se retiren inmediatamente de Angola;
- c) Declarar que Sudáfrica está obligada a una indemnización completa;
- d) Aprobar sin demora sanciones amplias y obligatorias;
- e) Hacer un llamamiento a todos y a cada uno de los Estados, para que presten asistencia a Angola, cuando lo solicite, para la defensa de su soberanía e integridad territorial.

La ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica tiene que terminar. Las Naciones Unidas deben cumplir su solemne compromiso con el pueblo de Namibia adoptando todas las medidas necesarias para lograr la aplicación inmediata del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

El régimen de apartheid constituye una de las mayores amenazas para la paz mundial. Hasta que sea derrocado y reemplazado por una sociedad democrática no habrá paz ni estabilidad en la región.

La comunidad internacional debe acelerar la adopción de las medidas tendientes a asegurar el aislamiento total del régimen racista de Sudáfrica, y prestar asistencia a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia así como a los Estados de primera línea que cumplen una función de responsabilidad internacional en Africa meridional.

El Seminario hace un llamamiento a todos los gobiernos y organizaciones y a los medios de difusión para que movilicen urgentemente a la opinión pública mundial con ese fin.

ANEXO III

Llamamiento a los medios de difusión

(Aprobado del 1° de septiembre de 1981)

Los participantes en el Seminario sobre publicidad y la función de los medios de difusión en la movilización internacional contra el apartheid, organizado por el Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid en Berlín, capital de la República Democrática Alemana, hace un llamamiento a:

los periodistas de todos los medios de difusión,

todos los cineastas,

todas las asociaciones, organizaciones e instituciones nacionales, regionales e internacionales de periodistas, escritores y especialistas en medios de comunicación de masas así como a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que hagan cuanto esté a su alcance con miras a movilizar a la opinión pública mundial contra el apartheid y desenmascarar y condenar, a nivel mundial, al régimen racista de Sudáfrica y a sus aliados y cómplices exteriores.

Las Naciones Unidas han declarado que el apartheid es la forma más brutal de racismo; una violación del derecho internacional; un crimen contra la humanidad; y un peligro para la paz mundial.

Ante el hecho de que el régimen sudafricano intensifica la represión de la mayoría del pueblo sudafricano y de Namibia y ante las renovadas agresiones contra la República Popular de Angola, es deber de todos los periodistas informar objetivamente sobre la evolución de los acontecimientos en Africa meridional.

Hacemos a ustedes un llamamiento para que:

- se mantengan vigilantes y en guardia contra la permanente propaganda clandestina en pro del apartheid pagada por el régimen de Sudáfrica;
- expresen preocupación ante la supresión de la libertad de prensa en Sudáfrica y la manipulación de noticias por su régimen;
- pongan en evidencia tanto en los escritos como en las presentaciones gráficas a quienes colaboran con el régimen de apartheid;
- señalen las violaciones de las decisiones de las Naciones Unidas contra el racismo y el apartheid;

- den difusión a las actividades de los movimientos de liberación nacional en Africa meridional y brinden su solidaridad más amplia a los periodistas, publicistas y escritores de esos movimientos;
- denuncien los crímenes del régimen de apartheid y las actividades de las empresas transnacionales que prestan asistencia al apartheid;
- informen a la opinión pública mundial acerca de las decisiones que contra el racismo y el apartheid han adoptado las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y sobre las actividades que al respecto llevan a cabo dichas entidades.

Con este llamamiento reafirmamos enfáticamente la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 20ª reunión.

Lanzamos este llamamiento en el aniversario del día en que los racistas nazis desencadenaron la Segunda Guerra Mundial, y lo hacemos con el propósito de evitar que los racistas de Sudáfrica amenacen a la paz y a la seguridad mundiales.

-----